

DECRETO No. 233 DE 2021

18 JUN 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que, "(...) El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante certificación de fecha 11 de mayo de 2021, la Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud, indica que, "según Resolución 0518 del 22 de abril de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, se efectúan transferencias de recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social de la vigencia fiscal 2021 para el programa de enfermedad de Hansen por valor de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$41.707.939), (...)"

Que el artículo 2 de la Resolución 518 del 22 de abril de 2021, establece que los recursos, "(...) serán destinados exclusivamente a concurrir con la cofinanciación de la operación y gestión del Programa Nacional de Enfermedades de Hansen con los departamentos y distritos del país, conforme con los lineamientos definidos para la ejecución de los recursos por la Dirección de Promoción y Prevención."

Que mediante certificación de fecha 11 de mayo de 2021, la Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud argumenta que "según Resolución 0576 del 05 de mayo de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, se efectúan transferencias de recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social de la vigencia fiscal 2021 para cofinanciar programas de promoción, prevención, control y eliminación de las ETV y Zoonosis por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$440.689.930), (...)"

Que el artículo 2 de la Resolución 576 del 05 de mayo de 2021, establece que los recursos, "(...) serán destinados exclusivamente a concurrir con la cofinanciación de la operación y gestión del Programa Nacional de Promoción, prevención y Control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis en lo relacionado con el gasto del personal directo e indirecto y los viáticos para la operación de dicho programa en los departamentos y distritos del país, conforme con los lineamientos definidos para la ejecución de los recursos por la Dirección de Promoción y Prevención."



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGov Twitter: @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 233 DE 2021

18 JUN 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió los certificados No. SH-DFC-063-2021 del 19 de mayo de 2021, precisando que según la Resolución 0518 del 22 de abril de 2021 suscrita por el Ministerio de Salud y Protección Social con destinación a la financiación de Campañas de Control Lepra, existen recursos de destinación específica, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento – Secretaría de Salud vigencia 2021 por valor de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$41.707.939) y No. SH-DFC-064-2021 del 19 de mayo de 2021, indicando que según Resolución 0576 del 5 de mayo de 2021 suscrito por el Ministerio de Salud y Protección Social para cofinanciar programas de promoción, prevención, control y eliminación de las ETB y Zoonosis, recursos de destinación específica, para ser adicionados al Presupuesto General del departamento – Secretaría de Salud – vigencia fiscal 2021, por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$440.689.930).

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021322822 del 31 de mayo de 2021, el Secretario de Salud solicitó al Director Financiero de Presupuesto, la incorporación de recursos por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$482.397.869), con el fin de *“adicionar recursos a proyectos fondo Departamental de Salud con destinación específica para el programa nacional de enfermedad de Hansen y para cofinanciar programas de promoción, prevención, control y eliminación de las ETV y zoonosis. Producto – Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales: Al adicionar recursos de transferencias nacionales por valor de \$440.689.930 según la Resolución 576 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social a este producto, se cumplirá lo programado en la vigencia 2021 dado que los recursos se destinarán a garantizar la implementación de los programas de promoción, prevención, control y eliminación de las ETV y zoonosis. Producto – Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades básicas y técnicas en salud: Al adicionar recursos por valor de \$41.707.939 según la Resolución 518 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social a este producto, se cumplirá lo programado en la vigencia 2021 dado que los recursos se destinarán a garantizar la implementación del programa nacional de enfermedad de Hansen.”*

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0143 del 27 de mayo de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.



SC DEP 303287



57 CERES785



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 233 DE 2021

18 JUN 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
298196	2020004250323	26-05-2021	Fortalecimiento de la vida saludable y enfermedades trasmisibles en el departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el 02 de junio de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$482.397.869), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 2 de junio de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$482.397.869), con base en las certificaciones Nos. SH-DFC-063-2021 y SH-DFC-064-2021 del 19 de mayo de 2021, expedidas por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

**PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL NIVEL CENTRAL
 VIGENCIA 2021
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARÍA DE SALUD**

Sección Ptal	Código	Nombre Cuenta	Fondo	Área Funcional	Progr de financiación	Adición
1197.01	1	Ingresos				482.397.869
	1.1	Ingresos Corrientes				482.397.869
	1.1.02	Ingresos no tributarios				482.397.869
	1.1.02.06	Transferencias corrientes				482.397.869
	1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades d				482.397.869
	1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	3-2600	9/999/CC	999999	482.397.869
TOTAL ADICIÓN						482.397.869



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D C
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 233 DE 2021

18 JUN 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Salud la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$482.397.869), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC + PRODUCTO)	Fondo	Producto Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
							GASTOS DE INVERSIÓN					482.397.869
			19				SALUD PÚBLICA COLECTIVA					482.397.869
			01				SECTOR - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					482.397.869
							PROGRAMA - SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS					482.397.869
					004	Producto	META PRODUCTO - Implementar en 15 municipios la estrategia de gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (ETV)	11,00	Num	3,00	3,00	440.689.930
			2020004250323				PROYECTO - Fortalecimiento de la vida saludable y enfermedades transmisibles en el departamento de Cundinamarca					440.689.930
2320202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	50043CC	20200042503231901121	3-2600	121		PRODUCTO - Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales					440.689.930
					009	Producto	META PRODUCTO - Implementar en 20 municipios con mayor carga de tuberculosis las acciones del plan estratégico departamental "Hacia el fin de la tuberculosis" en la línea estratégica 1 y 2	20,00	Num	3,00	6,00	41.707.939
			2020004250323				PROYECTO - Fortalecimiento de la vida saludable y enfermedades transmisibles en el departamento de Cundinamarca					41.707.939
2320202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5009CC	20200042503231901012	3-2600	0012		PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades básicas y técnicas en salud					41.707.939
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE SALUD 1197.01												482.397.869
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE SALUD												482.397.869

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Salud presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.



SG-CER 303297
 ST-CER655705

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 233 DE 2021

18 JUN 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

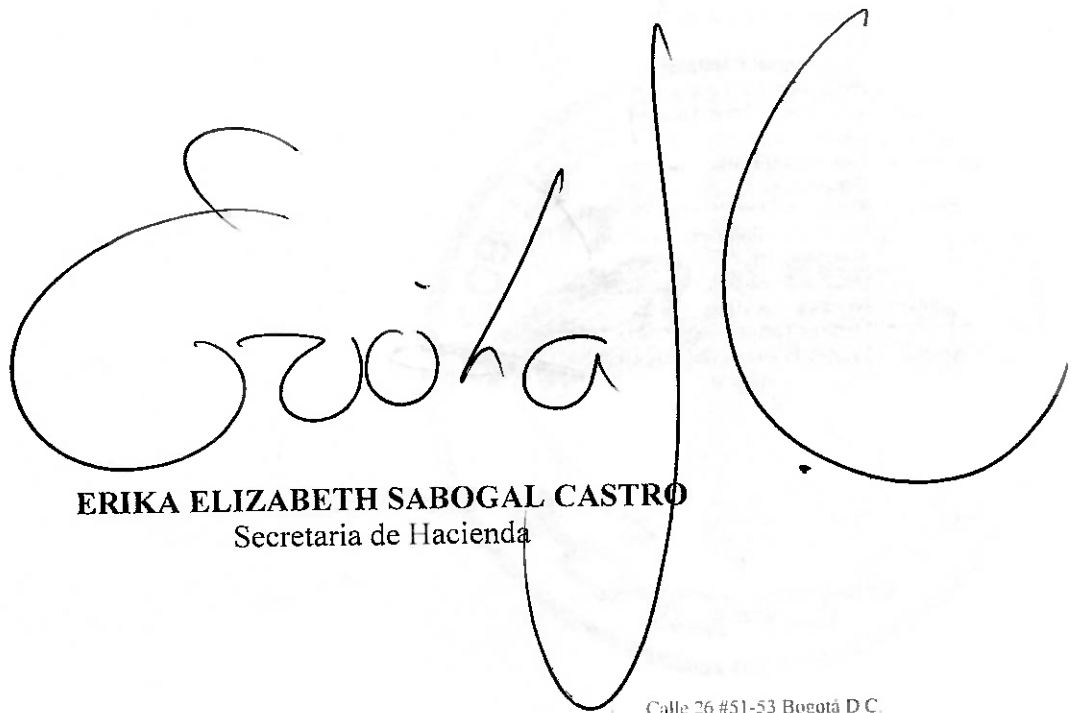
ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 18 JUN 2021



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

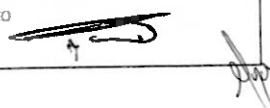


Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal 111321 -
Telefono 749 1276-67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 233 DE 2021

18 JUN 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Gilberto Álvarez Uribe
GILBERTO ÁLVAREZ URIBE
Secretario de Salud

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Juan Miguel Cárdenas**
Profesional Universitario
Verificó: **Julio Cesar Traslaviña**
Contratista
Jose Julián Rojas S.
Contratista
Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda
Aprobó: **José Mauricio Vega Lopez**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustayo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



50 CER 303207



57 CER859785



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 –
Teléfono 749 1276/67/85/48

[CundiGov](#) [CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co